

ACTA NÚMERO 6 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN «SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS UTILIZANDO ANALÍTICA AVANZADA DE DATOS, TECNOLOGÍAS BIG DATA Y TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL». CONTR 2022/682477.

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D^a. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocales:

D. Víctor Manuel Iglesias Palomo, Jefe del Servicio de Analítica y Gobierno del Dato de la Agencia Digital de Andalucía.

D. Isaac Marín Arroyo, Asesor técnico del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

D^a. M.^a Paz Gallego Fernández, Interventora Delegada de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

D^a. Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Secretaria:

D^a. M^a. Carmen Gómez Roldán, Jefa del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Agencia Digital de Andalucía, a las 13:25 horas del día 22 de febrero de 2023, se reúnen de manera telemática a través del sistema «circuit», los componentes de la mesa de contratación reseñados al margen, que comparecen, para la valoración de las aclaraciones requeridas y las justificaciones por ofertas anormalmente bajas, del procedimiento abierto convocado para la contratación de «Soporte a la toma de decisiones estratégicas utilizando analítica avanzada de datos, tecnologías big data y técnicas de inteligencia artificial». (Expte.: 2022/682477).

A las 13:25 horas, la Señora Presidente da por iniciada la sesión con el objeto de valorar las aclaraciones aportadas por incongruencias en la oferta económica y las justificaciones presentadas por ofertas anormalmente bajas en aplicación de los criterios fijados en el pliego a los precios unitarios ofertados por perfiles de trabajo.

En primer lugar, En relación a la valoración de las justificaciones de las tres empresas que incurrieron en oferta anormalmente baja, el vocal del servicio proponente de la licitación expone las conclusiones de un informe elaborado al respecto. La mesa acuerda en el sentido del informe, que las siguientes tres empresas requeridas, sí justifican los precios unitarios ofertados:



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	28/03/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmFURFXT4YTYM4EKSHV7X6566RY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA.

- UTE IBERMATICA, S. A. y PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.

- UTE SOLTEL IT SOLUTIONS, SL y ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU.

En segundo lugar, la mesa considera aclaradas con la documentación aportada, las incongruencias detectadas en la oferta económica de las siguientes empresas licitadoras:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, SA

- UTE IBERMATICA, S. A. y PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.

- ACCENTURE, SL

- UTE NTT DATA SPAIN SL y ORANGE ESPAÑA SA.

En relación a la documentación presentada por la empresa VIEWNEXT, SA, los anexos presentados no aportan la aclaración requerida e incluyen cifras diferentes (de precios unitarios y global) a las inicialmente presentadas en su oferta. Conforme al punto 9 del PCAP *Cada persona licitadora no podrá presentar mas de una proposición...La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas.* Por ello, la mesa ACUERDA la exclusión de la oferta de VIEWNEXT, SA.

En tercer lugar y respecto a la documentación relativa a solvencia técnica a incluir en el sobre 3 del Anexo I 4.C. *SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación*, se han advertido deficiencias que la mesa acuerda que procede subsanar por parte de las siguientes empresas:

- ACCENTURE, S.L.:

1.- En el currículum vitae de D.H. (Científico de datos. Equipo a Demanda) aparece que es Licenciado en Ingeniería de Comunicaciones, pero no presenta el título.

2.- En el currículum vitae de J.C. (Desarrollador de Visualizaciones. Equipo a Demanda) aparece que es Graduado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación, pero no presenta el título.

Por ello, a fin de subsanar las deficiencias indicadas, se solicita que, por parte de esa empresa, se aporte la siguiente documentación:

1.- Documento acreditativo de la titulación.

2.- Documento acreditativo de la titulación.

- SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.U.:

1.- En la referencia al Jefe de Proyecto. Equipo Base: M. C. B., No se aporta el título de la certificación en metodologías AGILE ni de la certificación en metodología de gestión de proyectos (PMP, Prince2, etc).

2.- En la referencia al Arquitecto de soluciones Big Data/cloud. Equipo a Demanda, M. R. J. No se aporta el título de la certificación como Arquitecto en la plataforma cloud ofertada por el licitador.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



2

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ		28/03/2023	PÁGINA 2/4
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFURFXT4YTYM4EKSHV7X6566RY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Por ello, a fin de subsanar las deficiencias indicadas, se solicita que, por parte de esa empresa, se aporte la siguiente documentación:

- 1.- CERTIFICACIONES en metodologías AGILE y en metodología de gestión de proyectos (PMP, Prince2, etc).
- 2.- CERTIFICACIÓN como Arquitecto en la plataforma cloud ofertada por el licitador.

- UTE IBERMATICA, S.A Y PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.L.:

- 1.- En referencia al Jefe de Proyecto. Equipo Base. C. M. R-F. No presenta certificación en metodología de gestión de proyectos (PMP, Prince2, etc). Curriculum sin firma digital válida.
- 2.- En referencia al Consultor especialista Big Data. Equipo a Demanda:HSR. Curriculum sin firma digital válida.
- 3.- Ingeniero de datos. Equipo Base: J. A. G. L. Curriculum sin firma digital válida.
- 4.- Ingeniero de datos. Equipo a Demanda: J. S. E. Curriculum sin firma digital válida.
- 5.- Científico de datos. Equipo Base: P. M. P. T. Curriculum sin firma digital válida.
- 6.- Científico de datos. Equipo a Demanda: F. J. A. M. Curriculum sin firma digital válida.
- 7.- Arquitecto de soluciones Big Data/cloud. Equipo a Demanda. M. J. M. S. Curriculum sin firma digital válida.
- 8.- Desarrollador de visualizaciones de datos. Equipo a Demanda. M. V. A. A. Curriculum sin firma digital válida.
- 9.- Diseñador gráfico. Equipo a Demanda: FJRL Curriculum sin firma digital válida.

Por ello, a fin de subsanar las deficiencias indicadas, se solicita que, por parte de esa empresa, se aporte la siguiente documentación:

1. - Certificación en metodología de gestión de proyectos (PMP, Prince2, etc). Y curriculum vitae firmado digitalmente.
- 2.- Curriculum vitae firmado digitalmente.
- 3.- Curriculum vitae firmado digitalmente.
- 4.- Curriculum vitae firmado digitalmente.
- 5.- Curriculum vitae firmado digitalmente.
- 6.- Curriculum vitae firmado digitalmente.
- 7.- Curriculum vitae firmado digitalmente.



3

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	28/03/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmFURFXT4YTYM4EKSHV7X6566RY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



8.- Curriculum vitae firmado digitalmente.

9.- Curriculum vitae firmado digitalmente.

- UTE ISOTROL SA, BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL.:

1.- En referencia al Ingeniero de datos. Equipo a Base. D. G. R. Su titulación es 'Administración y Dirección de Empresas y Licenciado en Derecho', la cual no es una titulación STEM. Además, no presenta el título, sino un documento de la UPO en la que aparece la titulación que posee y su nota media.

Por ello, a fin de subsanar las deficiencias indicadas, se solicita que, por parte de esa empresa, se aporte la siguiente documentación:

1. - TITULACIÓN MÍNIMA según Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de tecnologías de la información y comunicaciones, matemáticas, física o disciplinas afines.

UTE NTT DATA SPAIN S.L. - ORANGE ESPAÑA S.L.:

1.- En referencia al Jefe de Proyecto. Equipo Base: J. A. S. S.. Presenta título de Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú), pero no presenta homologación del mismo.

Por ello, a fin de subsanar las deficiencias indicadas, se solicita que, por parte de esa empresa, se aporte la siguiente documentación:

1. - Homologación del título según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

Para la presentación de la documentación correspondiente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, se concede un plazo que finaliza a las 14:00 horas del lunes 27 de febrero de 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 14:40 horas del día 22 de febrero de 2023, y se levanta la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº de la señora Presidente.

VºBº LA PRESIDENTE

Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez.

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª. Carmen Gómez Roldán.



4

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	28/03/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFURFXT4YTYM4EKSHV7X6566RY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	